



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de octubre de 1990.-

Acéptase -con efectos a partir del 1° de octubre de 1990- la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Administrativo de la Obra Social del Poder Judicial, señor Francisco Miguel Pascual Martínez, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comuníque el otorgamientos del beneficio.-Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archíve-

se.-

RICARDO LLAVINA (H)  
FISCAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION